

Cuenta pública del Consejo del Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura (FIPA), aporte a la investigación nacional



Gobierno
de Chile

Dirección Ejecutiva FIPA
Talcahuano, 29 mayo 2024



FONDO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

El Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA) está destinado a **financiar los proyectos de investigación pesquera y de acuicultura**, necesarios para la **adopción de medidas de administración de las pesquerías** y de las actividades de **acuicultura**, que tienen **como objetivo la conservación** de los recursos hidrobiológicos, **considerando aspectos biológicos, pesqueros, económicos y sociales.**



CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

(Ley General de Pesca y Acuicultura, Título VII, Art. 94)

El FIPA es administrado por el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, que actualmente está integrado por las siguientes personas:

Institución	Titular	Suplente
SUBPESCA	Julio Salas Gutiérrez : Presidente Consejo	
Comité Oceanográfico Nacional	Guillermo Martínez González	Dante Queirolo Palma
Soc. Chilena Ciencias del Mar	Catterina Sobenes Veennekool	Ricardo Galleguillos González
Presidentes C.C.T. Pesquerías	María Angela Barbieri Bellolio	Marcelo Oliva Moreno
Presidentes C.C.T. Acuicultura	Luis Filún Villablanca	
Comisión Nacional de Acuicultura	Vacante	
	vacante	
Consejo Nacional de Pesca	Alex Daroch Veloso	
	Winston Palma Sáez	

FINANCIAMIENTO

(Ley General de Pesca y Acuicultura, Título VII, Art. 93)

- El FIPA está constituido por los aportes que se definen anualmente en la Ley de Presupuesto de la Nación.

Cartera anual de Proyectos

- Proyectos de arrastre años anteriores
- Programa Anual de Investigación

Gastos de administración

- Gastos en servicios evaluadores
- Bienes y Servicios

Presupuesto 2023

Denominación	Ítem	Presupuesto \$
(054) Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA)	Total	2.517.041.000
01	Honorarios	48.152.000
02	Bienes & Servicios	25.275.000
03	Proyectos	2.443.614.000

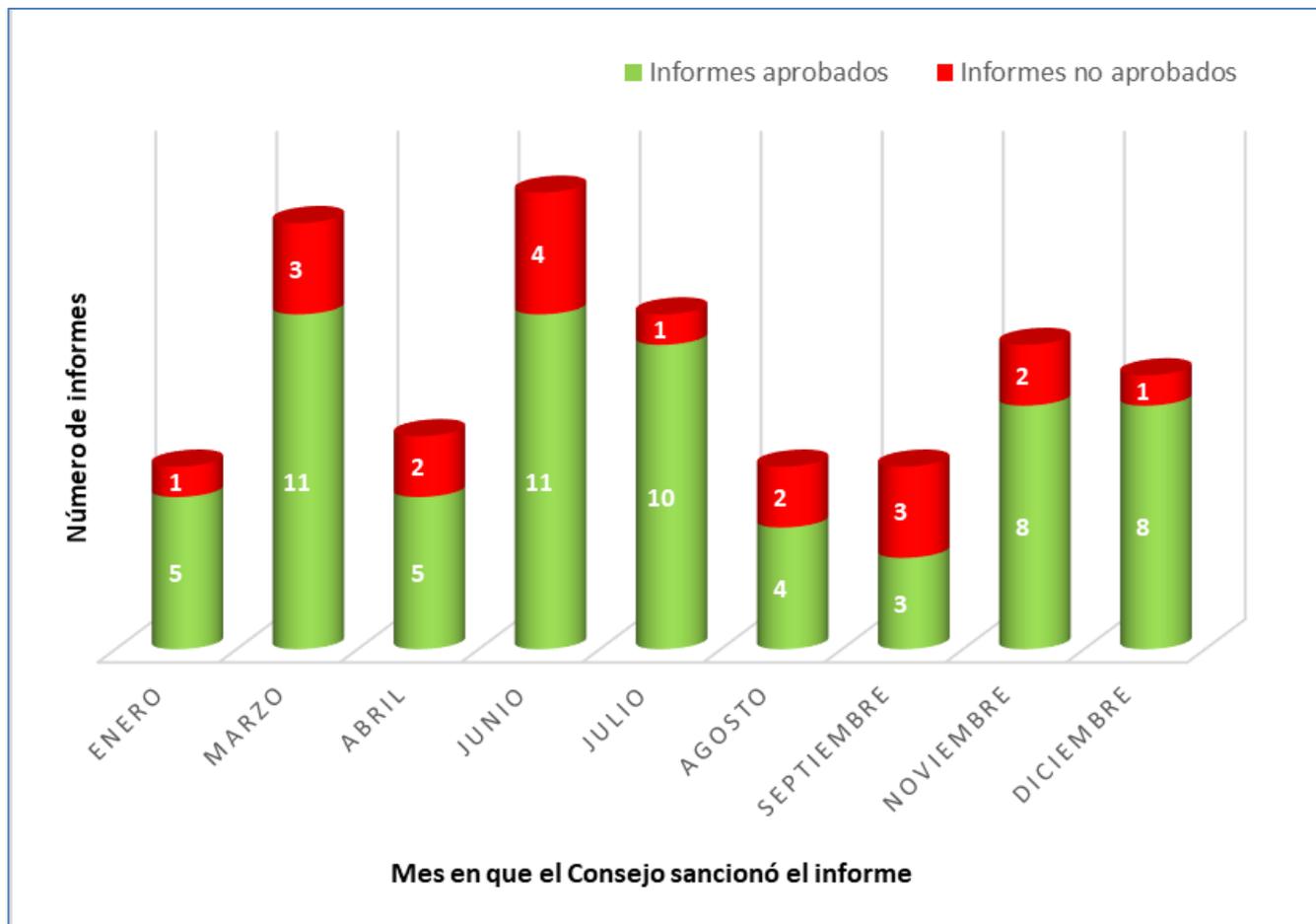
GESTION CONSEJO 2023

- En el ejercicio anual 2023 la cartera global de investigación del FIPA estuvo conformada por las 35 iniciativas de proyectos de investigación del Programa Anual de Investigación, más 43 proyectos de arrastre, generando una cartera global esperada de investigación de 78 proyectos.
- Se adjudicaron 13 proyectos con una asignación de recursos para la investigación sectorial de \$1.342 millones, 7 proyectos correspondieron al sector pesquero y 6 al sector de la acuicultura

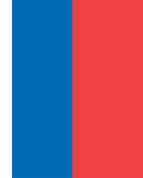
	Número inicial de proyectos en 2023	Licitados	Adjudicados	No adjudicados y licitaciones desiertas	Sin resolver adjudicación	Finalizados o con término de contrato	Número final de proyectos en ejecución para 2023
Proyectos de arrastre en ejecución desde 2022, 2021, 2020, 2019 y 2017	43					21	22
Proyectos 2023	35	20	13	3	4		10
Total	78						32

GESTION CONSEJO 2023

- La actividad de revisión y sanción de informes de proyectos en desarrollo abarcó un total de **84 procesos** en un total de **43 proyectos** FIPA.
- El **77%** de los informes resultaron aprobados por el Consejo. La distribución mensual y por resultados de la evaluación de informes fue la siguiente:



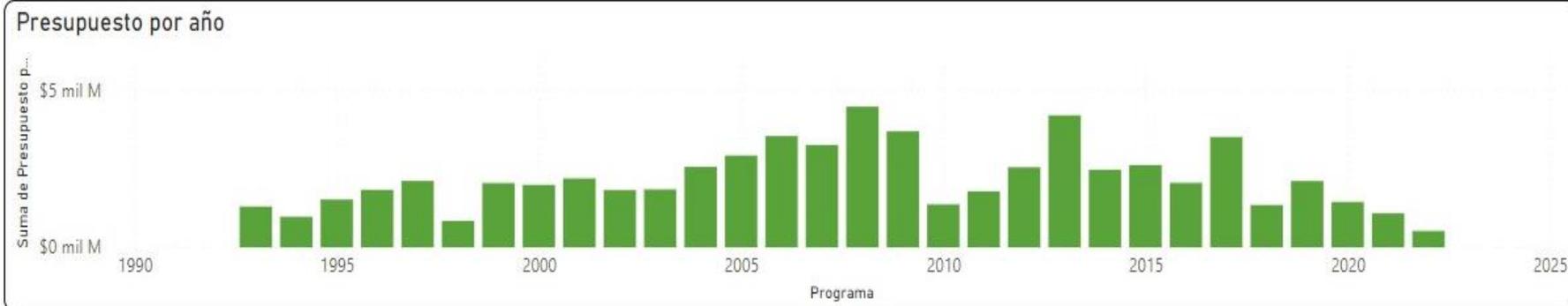
GESTIÓN HISTÓRICA FIPA (1993-2023)



\$ 71.676 mil M

898 proyectos

(terminados, termino anticipado, término contrato, otro)



\$ 65.713 mil M

833 proyectos

(terminados)

\$ 2.934 mil M

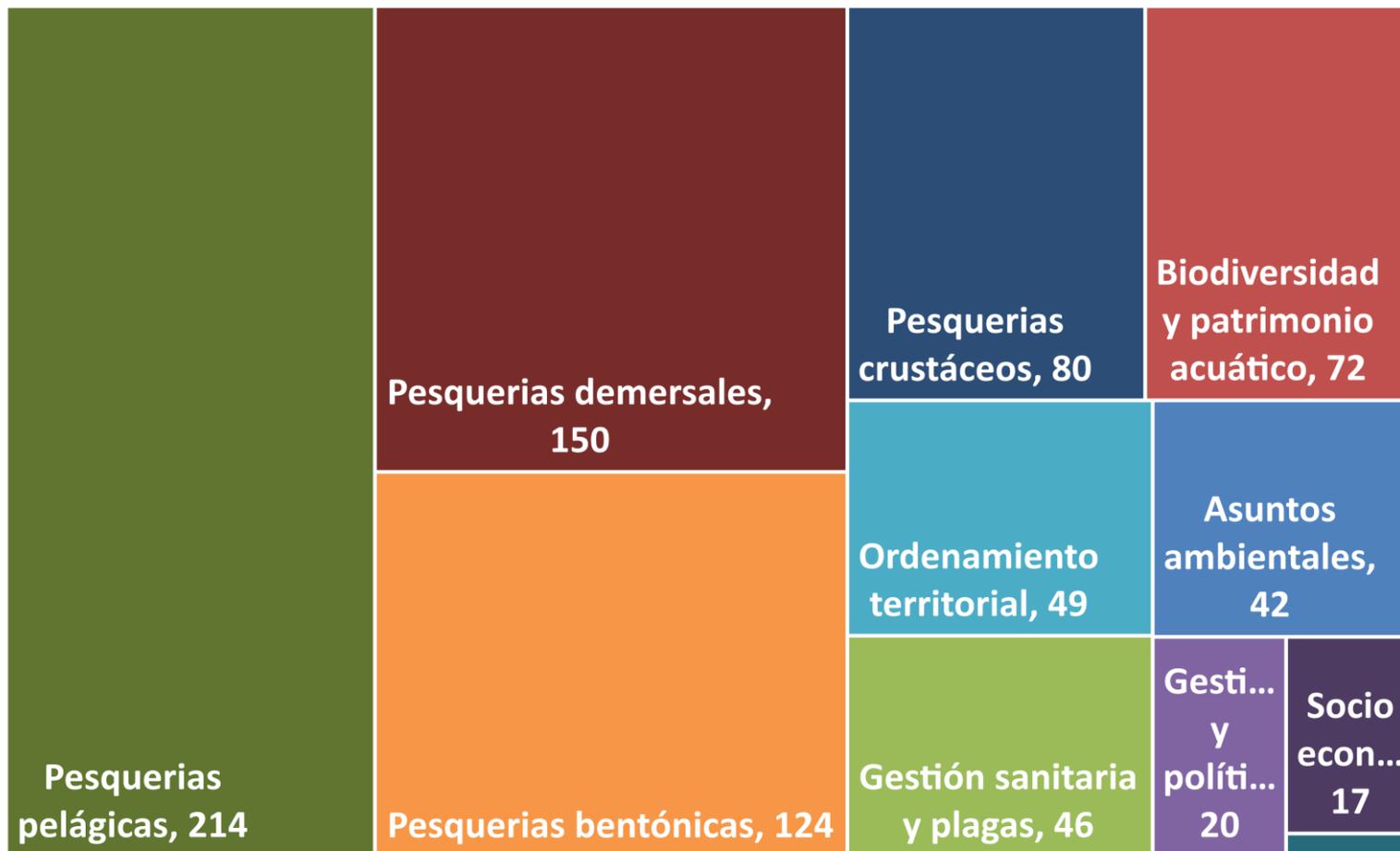
34 proyectos

(termino anticipado, término contrato)



GESTIÓN HISTÓRICA FIPA

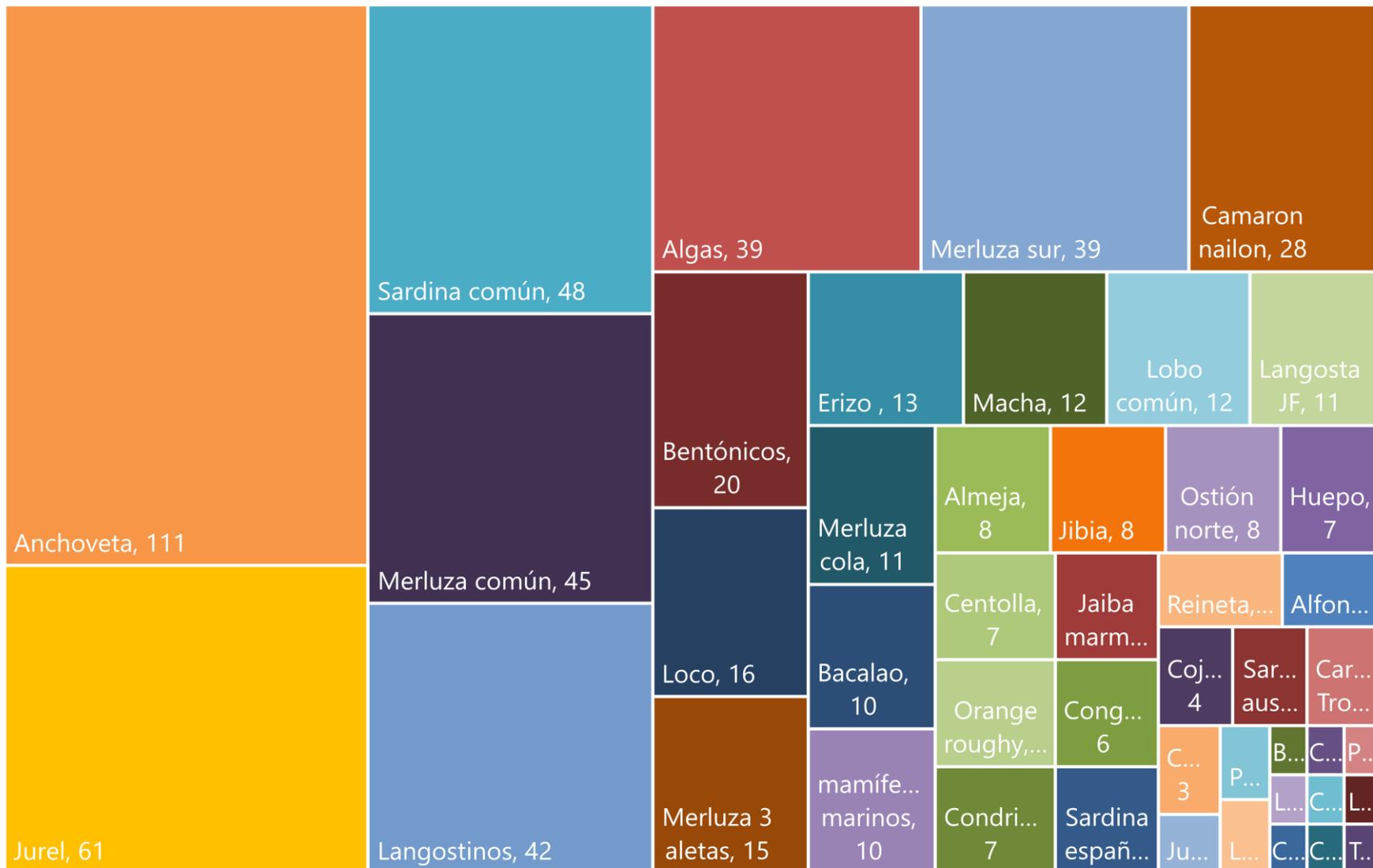
PROYECTOS TERMINADOS POR LINEA DE INVESTIGACION



\$ 65.713 mil M

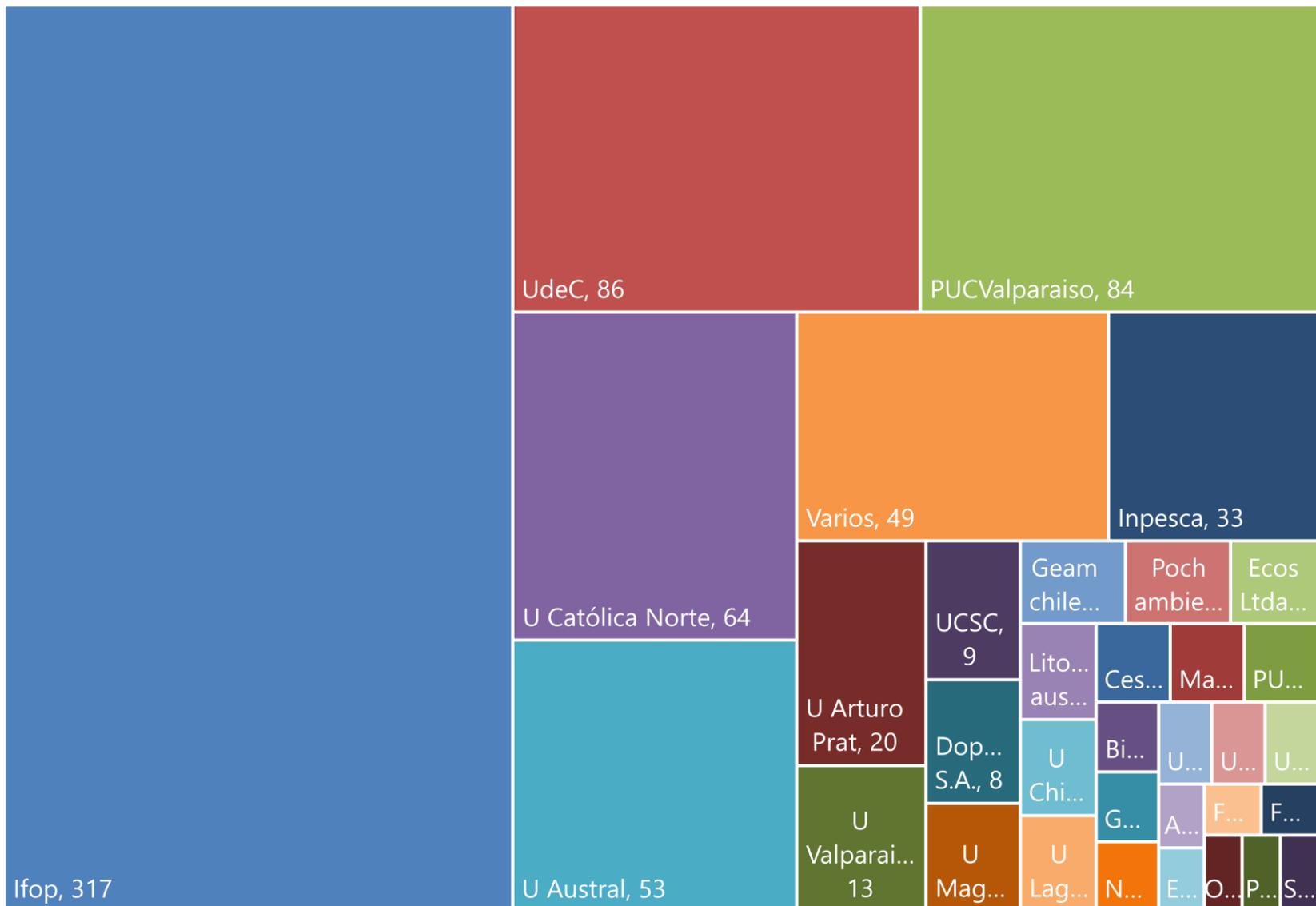
GESTIÓN HISTÓRICA FIPA

ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS CONSIDERADAS EN PROYECTOS TERMINADOS



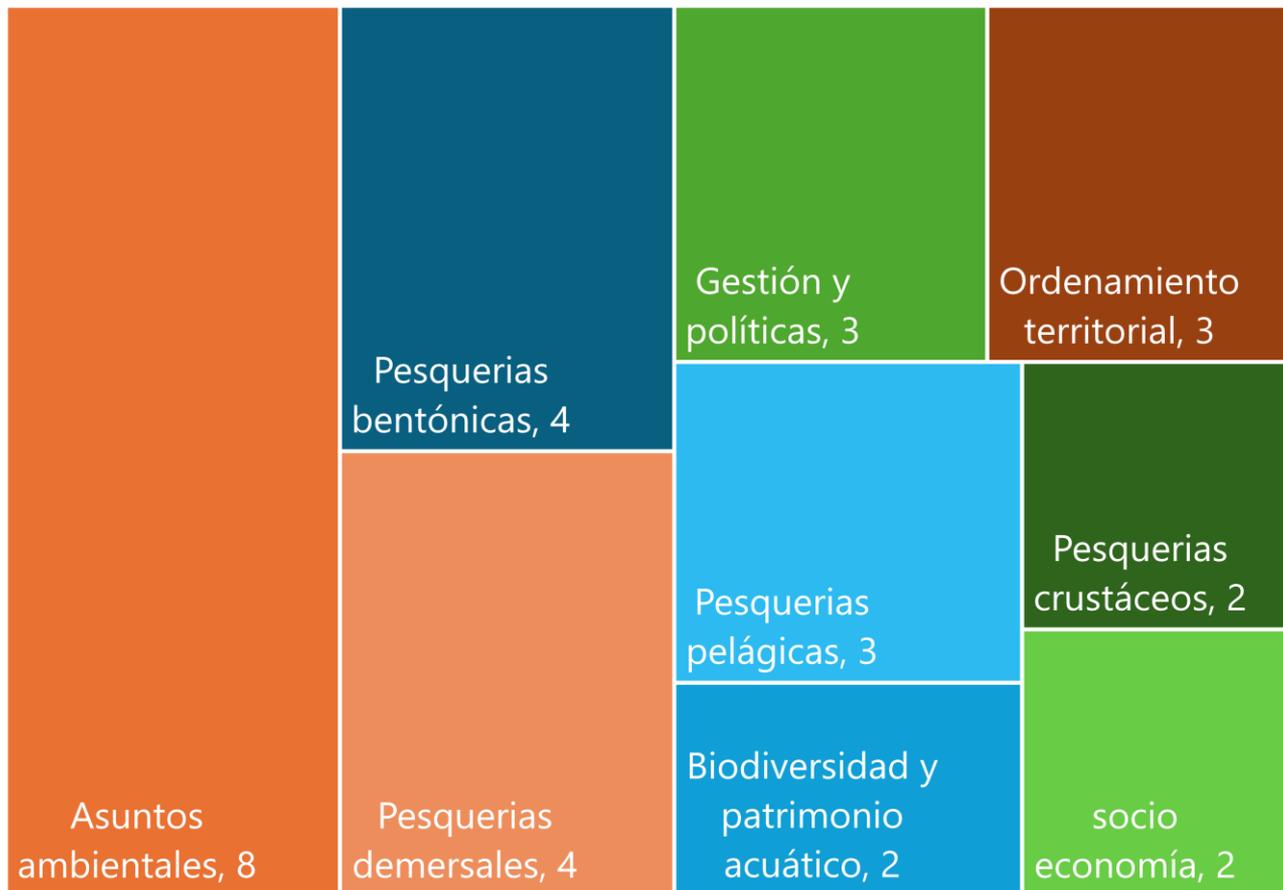
GESTIÓN HISTÓRICA FIPA

Participación Consultores



GESTIÓN HISTÓRICA FIPA

Proyectos en ejecución al 2024 (n=32) por línea de investigación



\$ 2.818 mil M

EVALUADORES EXTERNOS DEL FIPA

Al término del año 2023, el Registro de Evaluadores Externos del FIPA, comprende un total de **221** evaluadores externos, representado en un 71% por hombres y 29% mujeres.

En los procesos asociados a la elaboración de Bases Técnicas del Programa 2023, se requirió la asesoría de 86 evaluadores externos para la evaluación de ofertas de 22 procesos de licitación pública y la evaluación de informes de 43 proyectos en ejecución.

El Registro de evaluadores externos (<http://www.fipa.cl>)

- Abierto Permanentemente
- Inscripción a través de correo electrónico
- De carácter público
- Define puntaje para cada evaluador

Servicios

- Elaboración de Bases Técnicas
- Evaluación de Ofertas
- Seguimiento de Proyectos

La diversificación de Proyectos demanda nuevos profesionales

RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO A INVESTIGADOR DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN A LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL FIPA EN PESCA Y/O ACUICULTURA

Dr. PATRICIO BERNAL PONCE Resol Ex. 1978/sept.2022



OTORGA RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO
QUE INDICA, POR PARTE DEL CONSEJO DE
INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

Resolución Exenta N° 1978
VALPARAÍSO, 26 SEP 2022

VISTOS: La Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; las Leyes N° 19.880 y N° 19.886; el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, y el D.S. N° 8 de 2015, modificado por el D.S. N° 127 de 2017, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Acta N° 294/2022 de la Sesión N° 294 celebrada el 29 de abril de 2022, y el Acta N° 298/2022 de la Sesión N° 298, celebrada el 26 de agosto de 2022, ambas del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura será administrado por un Consejo, integrado por el Subsecretario, quien lo presidirá; un representante del Comité Oceanográfico Nacional, un científico proveniente del ámbito pesquero elegido por la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar; un representante nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Pesquerías; un representante nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura; dos profesionales especialistas en el ámbito pesquero, que serán elegidos por el Ministerio de una quina presentada por los estamentos laboral, industrial y artesanal del Consejo Nacional de Pesca; y dos profesionales especialistas en el ámbito de la acuicultura, de la salud animal o en materias ambientales o recursos naturales elegidos por el Ministerio de una quina presentada por la Comisión Nacional de Acuicultura.

2.- Que, conforme al artículo 96 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el Fondo contará con un Director Ejecutivo, al que le corresponderá, cumplir y hacer cumplir los acuerdos e instrucciones del Consejo, y realizar los actos y funciones que éste le delegue en el ejercicio de sus atribuciones.

3.- Que, en este contexto, el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, conforme consta en su Sesión N° 294, de fecha 29 de abril de 2022, acordó nominar anualmente a un o una profesional, que se haya



DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

del Consejo de Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

AL BIÓLOGO MARINO Y DOCTOR EN OCEANOGRAFÍA

PATRICIO BERNAL PONCE

Por su destacado aporte a la ciencia en materias Oceanográficas y
Pesqueras

En Valparaíso, mediante Resolución Exenta N° 1978 del 26/09/2022 de la
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, perteneciente al Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

DR. PATRICIO BERNAL PONCE



A Patricio se le ha reconocido a nivel nacional como internacional por su larga carrera como biólogo marino y oceanógrafo.

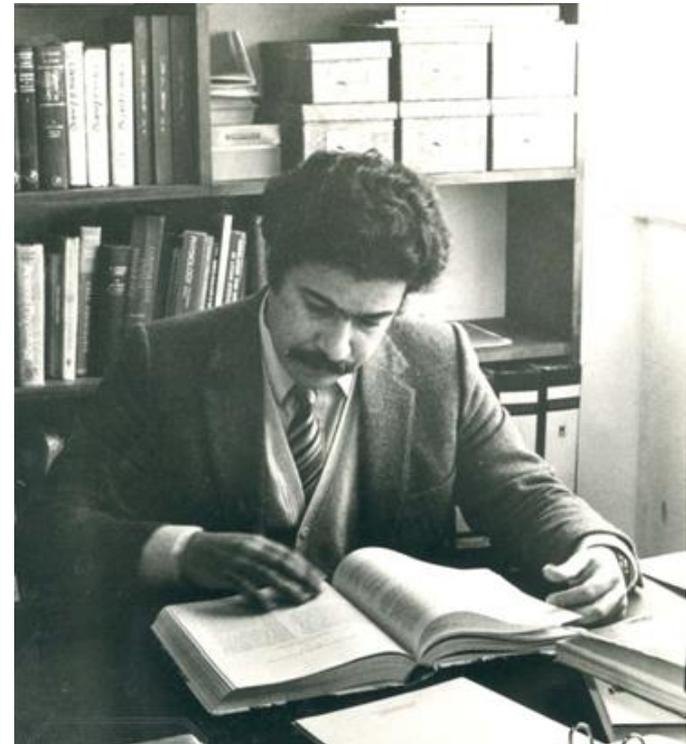
Biólogo marino de la Universidad de Chile (1971). Obtiene su doctorado en Oceanografía en el Instituto de Oceanografía Scripps, Universidad de California (1980). Se desempeñó como Profesor Adjunto en el Departamento de Biología y Tecnología del Mar (Biotecmar) en la sede Talcahuano, de la Pontificia Universidad Católica de Chile (1985-1990), fue Director ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en el periodo 1990-1994. En el periodo 1994-1996 asumió como Subsecretario de Pesca (1994-1996) y se desempeñó como presidente del Consejo de investigación pesquera del fondo de investigación pesquera (FIP).

A partir de 1996 ingresa a la UNESCO (sede Paris) como Subsecretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Internacional (COI) y Subdirector General de la UNESCO (1998-2009), también fue Director de programa y asesor científico del equipo de Océanos y atmósfera de CSIRO Chile (2016-2022) e investigador adjunto en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile hasta su fallecimiento

Destacable entrega en docencia y la dirección de tesis de alumnos de diferentes Universidades, con gran trayectoria en investigación en oceanografía y ecología marina con más de 50 publicaciones de corriente principal y numerosos informes técnicos. Entre los hitos a nivel internacional asume el desarrollo del Sistema Mundial de Observación de los Océanos, la plataforma de Cambio Climático de la UNESCO y el desarrollo del Sistema de alerta de tsunamis del océano indico

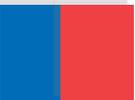
Gran lector, amante de la política y la filosofía nació en el año 1945 y falleció el 11 de octubre del año 2022, a los 77 años.

- Revista de Biología Marina y Oceanografía Vol. 57(3): i-ii, 2022
- <https://archivouc.uc.cl/handle/123456789/14617>
- <https://www.csiro.cl/>





**PROGRAMA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
PRE Y POST GRADO (TESIS)
DR. PATRICIO BERNAL PONCE
CONVOCATORIA AÑO 2025**

- El Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, es el encargado de asignar recursos para financiar tesis de pregrado y postgrado, con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, las tesis deben estar relacionadas con materias de investigación pesquera y de acuicultura
 - Para los efectos del llamado se asimilará a una tesis, las tesinas, proyectos de título, que sean requisito para que el/la tesista obtenga un título profesional o grado académico.
 - El Fondo financiará proyectos de tesis que se ajusten a las bases del llamado, y mientras exista disponibilidad presupuestaria para ello. Si los recursos se agotan, se comunicará en el sitio web del Fondo tal situación.
- 



**PROGRAMA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PRE Y POST GRADO (TESIS)
DR. PATRICIO BERNAL PONCE
CONVOCATORIA AÑO 2025**

La convocatoria considera las siguientes modalidades de postulación:

Pregrado: Programas de formación de 8 semestres o más para optar a un grado de Licenciado.

Postgrado: Programas de Magíster o Doctorado.

Los/as tesisas seleccionados recibirán a través de la Institución patrocinante los siguientes beneficios:

Modalidad pregrado: los postulantes seleccionados recibirán una suma de hasta \$5.000.000 (cinco millones de pesos).

Modalidad postgrado magister: los postulantes seleccionados recibirán una suma de hasta \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) cada uno.

Modalidad postgrado doctorado: los postulantes seleccionados recibirán una suma de hasta \$10.000.000 (diez millones de pesos) cada uno.



La convocatoria considerará los siguientes ámbitos temáticos de postulación:

PESCA: Toda idea que contribuya a la generación de información y conocimiento que no solo sustente la adopción de medidas de administración sectorial en el ámbito pesquero, sino que también contribuya a la mejor ciencia disponible en el proceso de toma de decisión, en el ámbito del:

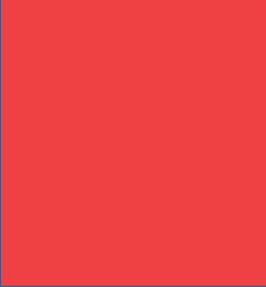
- Manejo y recuperación de pesquerías.
- Administración y Manejo de Pesquerías bajo enfoque Ecosistémico y precautorio.
- Cambio climático, modelamiento biofísico en Pesquerías.
- Diversificación y ordenamiento productivo en Pesca Artesanal.
- Incremento del valor agregado en productos pesqueros.
- Investigación en pesquerías de datos limitados (algas, moluscos, otros).
- Desarrollo de metodologías para la evaluación de pesquerías.
- Desarrollo y evaluación de estrategias de manejo en pesquerías.
- Valoración bio-socio-económica en Pesquerías.
- Determinación de parámetros biológico - pesqueros de especies hidrobiológicas de interés nacional
- Análisis de gobernanza en pesquerías.
- Otros de biología pesquera y/o innovación tecnológica

La convocatoria considerará los siguientes ámbitos temáticos de postulación:

ACUICULTURA: Toda idea que contribuya a la generación de información y conocimiento que no solo sustente la adopción de medidas de administración sectorial en el ámbito de la acuicultura, sino que también contribuya a la mejor ciencia disponible en el proceso de toma de decisión, en el ámbito del:

- Aspectos Ambientales y Sanitarios.
- Ordenamiento Territorial.
- Cambio climático en Acuicultura.
- Recursos potenciales y diversificación en Acuicultura.
- Incremento del valor agregado en productos acuícolas.
- Acuicultura de Pequeña Escala.
- Valoración Económica en Acuicultura
- Otros de innovación tecnológica

Esperamos que este incentivo sea de interés de la Entidades Universitarias y de los alumnos de Pre y Post grado en el desarrollo de investigación de interés nacional.



**Gobierno
de Chile**

Gracias